

INFORME CCUA Nº 26 /2014 P.A.

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS
CORPORACIONES LOCALES**

Sevilla a 9 de Abril de 2014

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS
DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CONSORCIO DE
AGUAS DEL HUESNA.**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua en el Consorcio del Huesna para el año 2014, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta, se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos de acuerdo con la legislación vigente.

SEGUNDA.- En relación a la propuesta de tarifas el Consejo quiere valorar en primer lugar de forma positiva la reducción lineal de la cuota fija en todos los calibres del 5,27%. No obstante en relación a la cuota variable, aunque se establece una progresividad en la tarifa se penaliza en exceso el consumo de los bloques II y III que experimentan una subida del 5,09% y del 4,36% respectivamente, máxime si tenemos en cuenta que en la anterior revisión de tarifa estos bloques sufrieron una subida desproporcionada.

Además se consideran los bloques de consumo por vivienda y mes sin tener en cuenta el número de habitantes por vivienda, sistema más justo para el usuario.

TERCERA.- Por otro lado no se considera adecuada la subida de la fianza en un 2,94%, ni el aumento de la cuota de contratación que se sitúa entorno al 3,5%, entendiéndose en general rechazable la propuesta de tarifas, más si cabe teniendo en cuenta el contexto económico social actual.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua en el Consorcio del Huesna.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua en el Consorcio del Huesna. Por ser todo ello de justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.

